

## IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### Secretaría

#### Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 4.474. Secretaría del señor Anguita. — Don Eduardo Fernández de Araoz y de la Devesa, contra resolución tácita del Ministerio de Obras Públicas sobre alumbramiento de aguas en la cuenca del Segura.

Pleito número 3.835. Secretaría del señor Anguita. — Don Pedro Moreno Muñoz y otros, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda, en 5 de abril de 1960, sobre derechos reales.

Pleito número 4.466. Secretaría del señor Anguita. — «Almacenes Generales de Papel, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda, en 8 de julio de 1960, sobre tarifa tercera de Utilidades (1953-1955).

Pleito número 4.515. Secretaría del señor Anguita. — Don Manuel Álvarez Moreno, contra resolución tácita del Ministerio de Obras Públicas sobre alumbramiento de aguas en «Torres de Cotillas» (Murcia), paraje de «Pago Tocinon».

Pleito número 4.229. Secretaría del señor Anguita. — Don Juan José Pino Vicente, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda, en 25 de marzo de 1960, sobre multa por contrabando.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 17 de octubre de 1960.—El Secretario Decano. — 4.788.

\* \* \*

Pleito número 4.405. Secretaría del señor Anguita. — «Murphy, S. L.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda, en 17 de mayo de 1960, sobre multas.

Pleito número 4.458. Secretaría del señor Anguita. — Don Francisco Holgado Galofre, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda, en 14 de junio de 1960, sobre contrabando de seda artificial, prendas de nylon.

Pleito número 3.883. Secretaría del señor Anguita. — «Pesquerías y Secaderos de España» (P. Y. S. B. E.), contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda, en 18 de marzo de 1960, sobre arbitrio provincial sobre producto neto (1958).

Pleito número 4.530. Secretaría del señor Anguita. — «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», contra resolución tácita del Ministerio de Educación Nacional sobre calificación a la actora de «paraestatal» por la Dirección General de Enseñanza Laboral.

Pleito número 4.565. Secretaría del señor Anguita. — «Explotaciones Mineras San Enrique», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas, en 9 de abril de 1960, sobre construcción de un dique en el cauce de un arroyo en Constantina (Sevilla).

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 25 de octubre de 1960.—El Secretario Decano.—4.789.

Pleito número 4.514. Secretaría del señor Llaguno. — Don Andrés Ferrero Alonso, contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda, en 13 de julio de 1960, sobre contrabando de almendra.

Pleito número 4.520. Secretaría del señor Llaguno. — «La Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. Central), en 1 de julio de 1960, sobre tarifa II.

Pleito número 3.208. Secretaría del señor Llaguno. — Ayuntamiento de El Espinar, contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas, en 20 de agosto de 1959, sobre obras de abastecimiento de aguas.

Pleito número 4.314. Secretaría del señor Llaguno. — Don Joaquín Gómez Martínez, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas, por silencio administrativo recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Segura, de fecha 11 de marzo de 1960, sobre alumbramiento de aguas en el paraje «El Hornon».

Pleito número 4.245. Secretaría del señor Llaguno. — «Comunidad de Regantes del Canal de Riego del Río Turia», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas, en 22 de febrero de 1960, dictada en expediente sobre anteproyecto de Defensa de Valencia contra las Averías del Río Turia, Solución Luz, y contra la resolución del propio Ministerio de 20 de mayo de 1960, que rechazó recurso de reposición.

Pleito número 4.417. Secretaría del señor Llaguno. — «Ibero Química, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (D. G. A.), en 9 de julio de 1960, sobre aforo de un plensio.

Pleito número 4.423. Secretaría del señor Llaguno. — Don Julián Barriga Sánchez y don Rafael Vaquero López, contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda, en 1 de julio de 1960, sobre contrabando de rodamientos extranjeros.

Pleito número 4.447. Secretaría del señor Llaguno. — Don Francisco Pérez Alcantara, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (D. G. I. S. R.), en 27 de julio de 1960, que desestimó reposición interpuesta contra el dictado por la misma en 11 de mayo anterior sobre contribución sobre la renta.

Pleito número 4.451. Secretaría del señor Llaguno. — «Edgar Schubert e Hijos», contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda, en 24 de junio de 1960, sobre defraudación.

Pleito número 4.457. Secretaría del señor Llaguno. — La «Sociedad General Española del Mercurio, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.), en 17 de junio de 1960, sobre Tarifa III.

Pleito número 2.536. Secretaría del señor Llaguno. — Junta Central de Regantes del Canal de Urgel, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas, en 18 de noviembre de 1958, por la que se aprueba proyecto de elevación de aguas para riegos en Coll de Nargó (Lérida), y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución.

Pleito número 4.092. Secretaría del señor Llaguno. — «Baquera Kusche y Marín, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda, en 30 de abril de 1960, sobre aforo de una expedición de tejido carsol.

Pleito número 4.172. Secretaría del señor Llaguno. — «Viuda de Manuel Gomez y Compañía, Agencia de Aduanas», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda, en 10 de junio de 1960, sobre aforo de chapa de hierro laminado en frío.

Pleito número 4.329. Secretaría del señor Llaguno. — Don Cristóbal Sánchez Avora, contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D.), en 21 de junio de 1960, sobre fallo dictado por el T. S. de Contrabando y Defraudación por contrabando de un automóvil.

Pleito número 4.404. Secretaría del señor Llaguno. — Don Felipe Sinesio Alonso Muñoz y don Luis Hernández González, contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda, en 17 de mayo de 1960, sobre multa por defraudación.

Lo que, en cumplimiento del artículo 61 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Secretario Decano.—4.790, 4.791 y 4.792.

#### SALA CUARTA

##### Secretaría

#### Relación de los pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo:

Pleito número 3.769. Secretaría del señor Dorao. — «Sociedad A. Abonos Medema», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre denegación de marca número 309.402, «Funghiol».

Pleito número 4.097. Secretaría del señor Rodríguez. — «Kaspar Winkler and Co.», contra Orden expedida por el Ministerio de Industria, en 2 de abril de 1960, sobre concesión de marca a favor Leonette Anita Chatel del Registro de la marca número 335.055.

Pleito número 4.262. Secretaría del señor Dorao. — «Bugallo López, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura, en 17 de junio de 1960, sobre multa de 10.000 pesetas por corta realizada en la finca «Pazos y al Coto», de don Juan Parriá Sevilla.

Pleito número 4.292. Secretaría del señor Rodríguez. — Don Manuel Díez Valdegrana y otros, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura, en 22 de junio de 1960, sobre instalación de almazara.

Pleito número 3.924. Secretaría del señor Dorao. — Don José Luis de Erceio Plaza, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, en 21 de abril de 1960, sobre clasificación profesional.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de octubre de 1960.—El Secretario Decano.—4.793.

\* \* \*

Pleito número 4.033. Secretaría del señor Rodríguez. — Don Alejandro Pérez López y otro, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo, en 25 de abril de 1960, sobre normación laboral aplicable.

Pleito número 3.959. Secretaría del señor Rodríguez. — Don Luis García Díaz, representante de don Francisco José Isidro García, contra Orden expedida por el Ministerio de Industria, en 28 de mayo

de 1960, sobre existencia de intrusión en las labores que realiza doña Adela Alvarez Menéndez en su cantera.

Pleito número 4.000. Secretaria del señor Rodríguez. — «Sotmar» (Sociedad Italiana de Transportes Marítimos), contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo, en 21 de abril de 1960, sobre ingreso de cantidad en el Tesoro del Emigrante.

Pleito número 4.123. Secretaria del señor Ferrero. — Don Jesus Valencia Muruzabal, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura, en 12 de abril de 1960, sobre sanción de plantación de chopos en finca del citado recurrente.

Pleito número 4.185. Secretaria del señor Dorao. — Don Leonardo Maderuelo Vallejo, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre concesión derechos retorno de la finca número 9, de la calle de Colegiata.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de octubre de 1960.—El Secretario Decano.—4.784.

#### SALA QUINTA

##### Secretaria

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Martínez Lozano, don Manuel Calvillo González, don Andrés Serva Cano y 18 más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de fecha 28 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1960), que excluye a los recurrentes, todos ellos Maestros Nacionales jubilados forzosos con posterioridad al 18 de julio de 1950, del derecho establecido a disfrutar un aumento en sus haberes por razón de quinquenios desde el 1 de enero de 1960, pleito al que han correspondido el número general 4.533 y el 164 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1960.

Madrid, 22 de octubre de 1960.—El Secretario, José Benítez.—4.783.

\* \* \*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramon Expósito Medina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos (de fechas ignoradas) del Ministerio del Ejército, que acordaron, respectivamente, no acceder a la solicitud de concesión de gratificación de destino hecha por el recurrente y desestimar el recurso de reposición formulado contra la anterior negativa, pleito al que han correspondido el número general 4.549 y el 165 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1960.

Madrid, 22 de octubre de 1960.—El Secretario, José Benítez.—4.784.

\* \* \*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Rico Diplo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio del Ejército de fecha 25 de abril de 1960, con negativa al ascenso de Teniente de Complemento de Artillería al recurrente, pleito al que han correspondido el número general 4.413 y el 143 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1960.

Madrid, 22 de octubre de 1960.—El Secretario, Ramón Pajarón.—4.785.

\* \* \*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Solans Solans se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 11 de agosto de 1960, sobre negativa a concesión de gratificación de destino al Teniente Coronel del extinguido Cuerpo de Invalidos, pleito al que han correspondido el número general 4.550 y el 162 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1960.

Madrid, 20 de octubre de 1960.—El Secretario, Ramon Pajarón.—4.786.

\* \* \*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Martínez Reinares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de 6 de mayo de 1960, referente a la negativa de concesión de haberes en su calidad de Guardia civil separado del servicio, pleito al que han correspondido el número general 4.170 y el 127 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1960.

Madrid, 20 de octubre de 1960.—El Secretario, Ramón Pajarón.—4.787.

\* \* \*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Aguilar Bares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Educación Nacional de 2 de mayo de 1960, sobre parcia estimación de alzada deducida contra Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas en expediente sobre abono de haberes devengados como Profesor de Latin de la Escuela de Comercio de Valencia, pleito al que han correspondido el número general 3.778 y el 94 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de junio de 1960.

Madrid, 26 de octubre de 1960.—El Secretario, Isidro Almonacid.—4.760.

\* \* \*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban Mallo Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Seguridad de 9 de diciembre de 1959, sobre separación definitiva del recurrente del Cuerpo General de Policía, confirmada por el Ministerio de la Gobernación en 12 de febrero último al desestimar el recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 3.671 y el 85 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de mayo de 1960.

Madrid, 26 de octubre de 1960.—El Secretario, Isidro Almonacid.—4.761.

\* \* \*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Bautista Martínez Orte, Guar-

dia civil retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3 de junio de 1959, relativa a señalamientos de sus haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 2.296 y el 169 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1960.

Madrid, 26 de octubre de 1960.—El Secretario, Isidro Almonacid.—4.762.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cipriano Rodríguez Ameto, Profesor de la Escuela de Comercio de Santander, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Ministerio de Educación Nacional de 8 de junio de 1959, sobre denegación del reconocimiento de derecho a la cantidad de pesetas 43.752.96 como atrasos de haberes devengados como Profesor de Latín, pleito al que correspondido el número general 2.173 y el 40 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de marzo de 1960.

Madrid, 26 de marzo de 1960.—El Secretario, Isidro Almonacid.—4.763.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Sanz Pina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 23 de octubre de 1959, en denegación de indemnización por el valor industrial del Balneario de La Isabella, expropiado para la realización del pantano de Buendía (Confederación Hidrográfica del Tago, Secc. Expropiaciones), Expte. 65, Ref.ª 225/58, pleito al que ha correspondido el número general 2.812 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de enero de 1960.

Madrid, 22 de octubre de 1960.—El Secretario, Isidro Almonacid.—4.764.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rogelio Martínez de Villa Salguero, don Antonio Murciano Muñoz, don Antonio Ladrón de Guevara Féliz y don Mesod Saraga Amslem se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Comercio de 28 de julio de 1960, que desestimó los recursos de reposición interpuestos contra la Orden de 24 de mayo de igual año—que también se recurre—por la que se desestimaron los recursos de alzada interpuestos contra la Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de 30 de noviembre de 1959 que denegó la petición de los recurrentes a que se les abonaran los derechos obviales o gratificaciones acordadas por la Junta Administradora de las Tasas Oficiales, pleito al que han correspondido el número general 4.480 y el 156 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1960.

Madrid, 24 de octubre de 1960.—El Secretario, José Benítez.—4.765.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Roncal Gonzalo, don Antonio Gómez Chico, dona Juana Escart Malo y dona Heliodora Serrano del Río se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 17 de marzo de 1960, que desestimó reclamación de los recurrentes sobre reconocimiento de quinquenios en su calidad de Maestros nacionales, y de la dictada por el Ministerio de Educación Nacional con fecha 30 de junio de igual año, que desestimó a su vez el recurso de alzada interpuesto, pleito al que han correspondido el número general 4.523 y el 162 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1960.

Madrid, 19 de octubre de 1960.—El Secretario, José Benítez.—4.766.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador García Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo, sobre nombramiento de Conserje de la Comandancia Militar de Ceuta, pleito al que han co-

rrespondido el número general 4.275 y el 137 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1960.

Madrid, 24 de octubre de 1960.—El Secretario, Ramón Pajarón.—4.767.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Espinosa Alcalde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Administración Local fecha 1 de junio de 1959, confirmada por otra del Ministerio de la Gobernación de 3 de septiembre de igual año, por la que se nombra en propiedad con carácter definitivo para desempeñar la plaza de Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Beja a don Raúl Puig y Lis, pleito al que han correspondido el número general 2.542 y el 262 de 1959 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de junio de 1960.

Madrid, 14 de octubre de 1960.—El Secretario, José Benítez.—4.762.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Dionisio San Julián Mesa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio del Ejército de 16 de septiembre de 1960 sobre clasificación de haber pasivo del mismo como Capitán de Infantería separado del servicio, pleito al que han correspondido el número general 4.561 y el 163 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de octubre de 1960.

Madrid, 24 de octubre de 1960.—El Secretario, Ramón Pajarón.—4.768.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-

do" de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angela y don Aurea María de Castro y Bravo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 17 de enero de 1960 por la que le fueron expropiadas a las recurrentes, por la Junta de Obras del Puerto de Sevilla dos fincas para la costa de la Punta del Verde, pleito al que han correspondido el número general 3.473 y el 67 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1960.

Madrid, 19 de octubre de 1960.—El Secretario, Ramón Pajarón.—4.763.

\* \* \*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Gómez Pizones se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de Información y Turismo de 9 de agosto de 1960, sobre negativa a incluirle en el concurso de 25 de junio de 1959, para pizones de plantilla en la Televisión Española, pleito al que han correspondido el número general 4.529 y el 160 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de octubre de 1960.

Madrid, 19 de octubre de 1960.—El Secretario, Ramón Pajarón.—4.760

\* \* \*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Sanz Pina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Obras Públicas de 23 de octubre de 1959, sobre denegación de indemnización por el valor industrial del balneario de La Isabela, expropiada para la realización del pantano de Buendía, pleito al que han correspondido el número general 2.812 y el 1 de 1960 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de enero de 1960.

Madrid, 20 de octubre de 1960.—El Secretario, Isidro Almonacid.—4.781.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

En el rollo 16 de 1960 de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del sumario instruido por el Juzgado de Instrucción número 3 de la misma capital, con el número 16 del mismo año, contra Bertol González Zamora y otro, por el delito de hurto, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Cítese por medio de edictos en los periódicos oficiales al penado Bertol González Zamora, a fin de que en el término de ocho días, a contar desde el siguiente al que tenga lugar la publicación de aquélla, comparezca ante este Tribunal, a los efectos de notificarle la suspensión de la condena condicional, de acuerdo con la Ley de Condena Condicional, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.»

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta.—El Oficial de Sala, Alejandro Obón Gómez.—4.757.

\* \* \*

En el rollo 408 de 1959, de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del sumario que instruyó el Juzgado de Instrucción número 3 de la misma capital, contra Francisco Barroso Pérez, con el número 217 de 1959, sobre hurto, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Cítese por medio de edictos en los periódicos oficiales al penado Francisco Barroso Pérez, a fin de que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de aquéllos, comparezca ante este Tribunal, a los efectos de notificarle, con arreglo a la Ley de Condena Condicional, el auto acordando la suspensión condicional de la pena que le fue impuesta en esta causa, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.»

Y en cumplimiento de lo ordenado y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta.—El Oficial de Sala, Alejandro Obón Gómez.—4.758.

\* \* \*

En el rollo número 357 de 1952, de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del sumario instruido por el Juzgado de Instrucción número 16 de la misma capital, con el número 242 de 1952, contra Amalia Contador Rodríguez del Castillo y Salvador Montero Simón, sobre adulterio, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Audiencia Provincial.—Unos Sres. de la Sección Sexta.—Villagras.—Ortiz de Rojas.—Puente.—Madrid, diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta.—Dada cuenta.—Requiere al condenado Salvador Montero Simón, por edictos, para que en término de cinco días consigne en Secretaría el importe de las costas a que fué condenado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo ordenado expido el presente en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta.—El Oficial de Sala, Alejandro Obón Gómez.—4.759.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

Don José María Saura Bastida, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente se hace pública, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia de incoación de instancia de doña Pilar Hernández García, que disfruta del beneficio legal de pobreza, de expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Jesús Jorge Fernández Amiguete, nacido en 1902, natural de Pedroso, hijo legítimo de Tomás Fernández y de Carmen Amiguete, teniendo su último domicilio en Barcelona, calle Sans Bernet, 60, bajos, de donde se ausentó en el año 1933 para incorporarse a las filas del ejército rojo, desde cuya fecha, que pasa de veinte años, que no se tienen noticias de su paradero.

Barcelona, 29 de enero de 1960.—El Juez, José María Saura Bastida.—El Secretario (ilegible).—4.447. y 2.º 4-11-1960

### HOSPITALET

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en el expediente sobre declaración de ausencia legal de don Rufino López Magallanes, seguido a instancia de su hermano, don Alfonso López Magallanes, que tiene concedido el beneficio de pobreza, y cuyo ausente tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle Virgen de Nuria, número 15, por el presente se anuncia la verencia de dicho expediente a los fines dispuestos en el artículo 2.033 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Hospitalet, 3 de octubre de 1960.—El Secretario, José María Tarrés.—4.445. y 2.º 4-11-1960

### MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Francisco Blasco Belmonte, en reclamación de un préstamo de trece mil pesetas dado con garantía, de la siguiente:

Finca.—En La Roda.—Casa sin número en la calle General Esparteros, compuesta de tres habitaciones, un portal y celdas; tiene una superficie de cuatro áreas treinta y ocho centáreas, o sean cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados, siendo sus linderos, por su lado derecho, cuando herederos de don Juan Cristóbal M. B. y hoy Herminio Pizano, y por su espalda y fondo, doña Cleta Chazarra Arenas, siendo el lindero de su frente la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 531, libro 99, folio 104, finca 6.007 triplicado, inscripción séptima.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, y en la cantidad de veintiseis mil pesetas, fijada en la escritura, y en pública subasta, la finca reseñada.

Servirá como tipo la expresada de veintiseis mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta.

El acto de la subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número doce, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Casta-

ños, y en el de igual clase de La Roda, el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente se inserta con quince días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo fin se expide en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Luis de Gasqué.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible), 4.801.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Octavio Horacio Trujillo, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

En Granadilla de Abona.—Finca rústica terreno donde dicen Las Eritas, conocida también por la Cruz de las Moradas, que mide doce hectáreas sesenta y nueve áreas sesenta centáreas, en el cual, y como obra nueva, se han construido por el solicitante un edificio destinado a salón de empaquetado, de unas doscientos metros cuadrados; casa vivienda de personal, de un superficie de treinta metros cuadrados aproximadamente, limitando todo: al Norte, Francisco Ravosón, Juan Rodríguez y José Martín; Sur, Corina García Alfonso; Este, Agustín González y Segundo Martín; y Oeste, José Martín Rodríguez, Santiago y Felicia González y José Martín.

Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la cantidad de ochocientos cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número cinco, sito en la calle General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Granadilla de Abona, se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Granadilla de Abona; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que las cargas, si las hubiere, y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.800.

#### MATARO

Don Casto Fernández Fresneda, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mataró y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de hoy, dictada en el expediente de suspensión de pagos de los industriales don Jaime Carol Gómez y don Juan Salvador Pau, titulares en común y proindiviso de la empresa titulada «Fundición Iuro», de esta ciudad, con domicilio en calle San Pelegrín, número 26, declarados en estado legal de suspensión de pagos con insolvencia provisional, por auto de veintidós de los corrientes, se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores de dicha empresa «Fundición Iuro» el día dieciséis de diciembre próximo y hora de las dieciséis, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, haciéndose constar por el presente a los acreedores de dichos deudores que se hallan a disposición de los mismos o de sus representantes hasta el día señalado para la celebración de dicha Junta, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y Pasivo, la Memoria al balance, la relación de los créditos con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por los deudores, a fin de que puedan obtener las copias o notas que precisaren, y cual Junta podrá continuar en los días y horas sucesivos a los señalados que fueren necesarios.

Dado en Mataró a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia, Casto Fernández.—El Secretario, Miguel Serrano.—3.393.

#### MONOVAR

Don Alfredo Rico Jara, Juez comarcal de esta ciudad en funciones de Juez de Primera Instancia del partido por permiso del propietario.

Hago saber: Que el día trece de diciembre próximo, a las once horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en segunda y pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, de los siguientes bienes inmuebles hipotecados en estos autos de procedimiento judicial sumario instados por el Procurador don Gerardo Guzmán Poveda, en nombre de don Diego Bonal Iniguez, contra don Juan Valiente Oloya y doña Maravillas Cartagena Yago, y cuya línea hipotecada es la siguiente:

Una casa o chalet en la avenida de las Magnolias, número 5 de policía, de la Ciudad Vergel, ensanches de esta de Elda; mide con su jardín veinte metros ochenta centímetros de frontera por veintidós metros y medio de fondo, y en lo edificado, que consta sólo de planta baja, doce metros de frontera por diez metros y medio de fondo, y linda; derecha entrando con los hermanos Zemit; izquierda, José Paya, y espaldas, terrenos de la Sociedad Ciudad Vergel; inscrita la hipoteca al tomo 875 del archivo general, libro 173 del Ayuntamiento de Elda, finca 10.144, tomo 72 vuelto, inscripción séptima. Valorada dicha hipoteca en 250.000 pesetas.

Total importe del justiprecio, 250.000 pesetas.

Advertencias:

El acto del remate tendrá lugar en el día, hora y sitio indicados anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran el setenta y cinco por ciento del tipo pactado en la escritura, que es el que se

indica, y debiendo los licitadores, para tomar parte en el remate, consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se hace constar que la certificación del Registro de la Propiedad se halla unida a autos, y estará de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Monóvar, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Alfredo Rico Jara.—3.302.

#### OVIEDO

El Juzgado de Primera Instancia número dos de Oviedo anuncia incoación expediente declaración fallacientemente Laureano Alvarez Muñoz, sesenta años, cuyo último domicilio fue Corredoria, Oviedo, de donde se ausentó para La Habana y Estados Unidos, año 1917, no teniéndose noticias de él, desde 1934.

Lo solicita su hermano, don Victoriano Alvarez Muñoz.

Oviedo, 15 de septiembre de 1960.—El Juez (ilegible).—7.609, y 2.ª 4-11-1960

#### SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Rueda Miedes, contra doña Carmel, Bustillo Herrans y don Antonio Márquez León, sobre cobro de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Casa en esta ciudad, calle Jaime Ferrans, número 2, barrio de Nervión, que linda por la derecha, entrando, en línea de dieciséis metros cincuenta centímetros, con terrenos de doña Laura Piñal Alonso; por el fondo, en una línea de dieciséis metros, con tapia del cine La Gloria; izquierda, en una línea de doce metros ochenta y dos centímetros, con línea de don Juan Rodríguez de la Rosa, y en otra línea de tres metros diecho centímetros, con terrenos de la primitiva doña Laura Piñal Alonso. Su figura es de un polígono irregular de seis lados, con una superficie de ciento setenta y tres metros con tres decímetros cuadrados, siendo la feclada de la casa de ocho metros sesenta y siete centímetros.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta.—El Juez de Primera Instancia, José Cámara Carrillo. El Secretario (ilegible).—2.312.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeudos y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceda a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

#### Juzgados Civiles

**SANCHEZ ESTEBAN**, Miguel; de cincuenta y seis años, casado, empujador; procesado en sumario 264 de 1954, sobre estafa.—(3500).

**FERRER CLOTA**, Enriqueta; de treinta años, viuda, vendedora, procesada en sumario 71 de 1953, sobre estafa.—(3507).

Comparecerán dentro del término de diez días ante la Excmo. Audiencia de Zaragoza.

**ISRAEL MARTINEZ**, Juan Antonio; de cuarenta y ocho años, soltero, guardián; procesado en sumario 104 de 1960, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Zaragoza.—(2.808).

### ANULACIONES

#### Juzgados Militares

El Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial 10 de 1953, José Ramos Amador.—(336).

#### Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 128 de 1947, Lorenzo García Caparrós.—(3757).

El Juzgado de Instrucción número siete de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 2 de 1950, Dolores Estévez Bosch.—(3749).

El Juzgado de Instrucción de La Alfranca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 82 de 1960, Ildefonso Gil Gascon.—(3744).

El Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 313 de 1956, José Ignacio de Verges Marín.—(3747).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 489 de 1959, Ventura Fernández Dorreda.—(3755).

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 462 de 1958, Manuel Ródenas Lopez.—(3750).

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 174 de 1954, Carmen Chamorro Chamorro.—(3758).

El Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 57 de 1957, Félix Padrones Pérez.—(3760).

El Juzgado de Instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 157 de 1954, Angel Expósito Molina.—(3765).

El Juzgado de Instrucción de Lérica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 99 de 1953, José Vilalta Artiso.—(3766).

El Juzgado de Instrucción número 1 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 150 de 1958, Carmen Mendoza Jiménez.—(3771).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 305 de 1951, Josefa Polo Pin.—(3773).

El Juzgado de Instrucción número uno de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 120 de 1953, María Sánchez Marín.—(3786).

El Juzgado de Instrucción de Orhuella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 100 de 1954, Antonio Moreno Fernández.—(3787).

El Juzgado de Instrucción de Solsena deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 20 de 1956, Palmira Aigué Camprubi.—(3792).

## V. ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### MALAGA

Por medio de la presente se notifica a Rafael Peña Sedeño, domiciliado en calle Santa Cristina, número 3, de Málaga, y Félix León, de Madrid, que el día 11 de noviembre de 1960, a las once horas, el Ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para ver y fallar el expediente número 1.524(20)/54, instruido por aprehensión del automóvil «Vauxhall», MA-8496, acto para el cual se les cita, haciéndoles saber que durante el mismo pueden presentar y proponer las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos, pudiendo designar comerciante o industrial para que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, así como valerse de Letrado en ejercicio.

Málaga, 20 de octubre de 1960.—El Secretario (ilegible).—4.740.

##### PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 18 de noviembre de 1960, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 095 de 1959,

instruido por aprehensión de tabaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Francisco Arias Dieguez, cuyos último domicilio conocido era en Catrelo-Forcarey (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo, se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se le advierte que, según determina el número 3.º del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 26 de octubre de 1960.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).—4.730.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

#### Jefaturas de Obras Públicas

##### SORIA

#### Expropiaciones

Esta Jefatura, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el 18 del mismo texto legal, y el 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, ha acordado practicar información pública durante un periodo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas en los términos prescritos por la citada Ley y su Reglamento, y asimismo cualesquiera personas puedan comparecer ante la Alcaldía del término municipal de Mombiona y en esta Jefatura para ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento, que permitan la justificación de posibles errores en la descripción material de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Soria, 22 de octubre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre.—4.717.